



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Tramitándose en este Ayuntamiento expedientes de bajas padronales, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley en materia de empadronamientos y control del padrón del municipio que presido, vistos los artículos 15 y 17 de la Ley 4/1996, de 10 de enero, y artículos 54.1, 55, 59, 62 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, analizadas las circunstancias concurrentes en los afectados, no resultando que en el domicilio en el que están empadronados sea en el que habitan, he resuelto incoarles expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, advirtiéndoles expresamente que de verificarse la baja de oficio, esta conllevará su baja en el censo electoral de nuestro municipio.

Al efecto, en orden a cumplir los requisitos formales exigidos en el artículo 54 del citado Reglamento, en trámite de audiencia, se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto con la relación de las personas afectadas, durante los cuales podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas estime que le asisten en su derecho de contradicción a lo comunicado.

NOMBRE Y APELLIDOS	EXP.
ISABELLE FRANCOISE LAZAENNEC	707/2016
OLIMPIA VLAD	707/2016
BRUNA FILIPA SILVA OLIVEIRA	707/2016
DZHENGINAL NEZDHET ALISH	1013/2016
JOAO PINTO	1013/2016
ELISA OLIVEIRA SOSA	1013/2016
PASKO YORDANOV ANGELOV	1013/2016
ELISABETE OLIVEIRA PINTO	1013/2016
MARIYKA IVANOVA MIRCHEVA	1174/2016
ASYA BOYANOVA ILIYANOVA	1174/2016
MILENA BOYANOVA ILIYANOVA	1174/2016
BEGONIA GEORGIEVA BORISOVA	1174/2016
STEFAN MIROSLAVOV NIKOLOV	1174/2016
BOYAN BOYANOV ILIYANOV	1174/2016
ANKA ALEKOVA MARINOVA	1174/2016

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 7 de noviembre de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Miguel de Lucio Delgado